



ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU VIII EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, incorpora cuatro categorías a los premios de excelencia a la innovación de mujeres, así como la posibilidad de que las candidaturas sean propuestas por organizaciones, federaciones o asociaciones específicas.

Mediante el extracto de la Orden de 2 de junio de 2017, publicado en BOE el 27 de junio, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2017 y se establecen el número de candidaturas a premiar en cada categoría en este ejercicio.

Vista la evaluación de las candidaturas a los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 2 de junio de 2017.

Segundo: Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

**LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.**

(firmado electrónicamente)
Isabel García Tejerina



ANEXO

CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA, DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y PUNTUACIÓN

A) Categoría Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Maite Sánchez Hernández	15972456Z	Domiña

B) Categoría Premio de “Excelencia a la innovación en la diversificación de la actividad económica en el medio rural”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Judit Naves Morán	71662567H	Astursabor

C) Categoría Premio de “Excelencia a la comunicación”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Grupo promotor salmantino, S.A.	A3703236Y	Grupo Salmantino Promotor

D) Categoría Premio “Extraordinario de innovación a las mujeres rurales”:

CANDIDATURA	NIF/CIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
Ganaderas en Red (representadas por la Fundación Entretantos)	G34258475	Ganaderas en Red - Despacito